

33.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

La Universidad de Cundinamarca, en el marco de lo establecido en el Manual y el Estatuto de Contratación, y con el propósito de garantizar la selección objetiva, la transparencia, la publicidad, el principio de congruencia y la libre concurrencia en los procesos de contratación universitaria, se permite indicar lo siguiente respecto al proceso de contratación mencionado:

Teniendo en cuenta que, en el concepto técnico y económico inicial publicado el 2 de septiembre de 2025, no se valoraron de manera adecuada los requisitos establecidos en el ABS en la evaluación del cumplimiento por parte de los oferentes JOHN ALEXANDER VERA BECERRA e INGENIERÍA Y CALIDAD INTEGRAL S.A.S., frente a los siguientes requisitos:

El oferente JOHN ALEXANDER VERA BECERRA:

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

- Nota técnica 11
- 2. Nota técnica 6

El oferente INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S:

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

- Nota técnica 11
- 2. Nota técnica 6

DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS:

1. Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

STERSIDA O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX OMBRA IN SOURM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 25

Por lo anterior, se emite el concepto técnico y económico definitivo, el cual, en coherencia con los documentos aportados, refleja la transparencia y objetividad que la Universidad de Cundinamarca aplica en sus procesos de selección contractual, así como en cada una de sus actuaciones procesales y sustanciales.

En atención a lo expuesto, se concede a los oferentes la oportunidad de surtir la etapa de subsanación, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la entidad, únicamente respecto de los siguientes puntos:

El oferente JOHN ALEXANDER VERA BECERRA:

- 1. Nota técnica 11: El proponente junto con su propuesta deberá presentar carta de compromiso donde indique que se compromete a suministra los perfiles requeridos para la ejecución del contrato, atendiendo lo estableció en la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021, espacios confinados Resolución 0491 de 2020 y emergencias.
- 2. Nota técnica 6: Para el proceso de certificaciones de alturas y espacios confinados, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado, si se realiza mediante un convenio el oferente deberá presentar carta de convenio firmada con el centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo de este.

El oferente INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S:

- 1. Nota técnica 11: El proponente junto con su propuesta deberá presentar carta de compromiso donde indique que se compromete a suministra los perfiles requeridos para la ejecución del contrato, atendiendo lo estableció en la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021, espacios confinados Resolución 0491 de 2020 y emergencias.
- 2. Nota técnica 6: Para el proceso de certificaciones de alturas y espacios confinados, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado, si se realiza mediante un convenio el oferente deberá

TO SERVICE STATE OF THE SERVIC	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 25

presentar carta de convenio firmada con el centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo de este.

- 3. Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:
 - a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).
 - b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Fecha: 2025-09-22

Proceso: F-CD-098-4

Objeto: CONTRATAR CAPACITACIONES DE EMERGENCIA, ALTURAS E INSPECCIONES DE EQUIPOS, PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ, OFICINA DE BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA FUSAGASUGÁ, PARA EL PERSONAL DEMANTENIMIENTO, BRIGADAS DE EMERGENCIAS, CONDUCTORES, PERSONAL DE LABORATORIOS YGESTORESDELCONOCIMIENTO.

Presupuesto oficial: [Veinticuatros millones novecientos diez y nueve mil pesos (\$ 24.919.000,00) m/cte.]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

STORAGE WAS A ST	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 25

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-26

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	HEIGHTS SAFETY TRAINIG COMPANY SAS	900928416-9	\$ 2.325.000,00	\$ 2.392.450,00
2	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663	\$ 2.920.000,00	\$ 2.920.000,00

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 5 de 25

	No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
Ī	3	INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S	900828611 -1	\$ 3.016.340,00	\$ 3.589.446, 00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	HEIGHTS SAFETY TRAINIG COMPANY SAS	900928416-9	Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en el término de referencia o habiéndola aportado, ésta supera el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S y JHON ALEXANDER VERA BECERRA] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX LUMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 25

El[los] cotizante[s] [N/A] NO presentó [presentaron] la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S]	JHON ALEXANDER VERA BECERRA
1	Capacitación certificada de jefes de área para trabajos en alturas con una intensidad horaria mínimo 8 horas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Capacitación certificada de Trabajador autorizado con una intensidad Mínimo de 32 horas	CUMPLE	CUMPLE
3	Reentrenamiento sectorial certificado 8 horas	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacitación certificada de Coordinador de trabajo en alturas con una intensidad mínimo de 80 horas	CUMPLE	CUMPLE
5	Capacitación certificada de andamiero con una intensidad mínimo de 8 horas	CUMPLE	CUMPLE
6	Asesoría en la actualización de la normatividad para trabajo en alturas, Resolución 4272 del 2021	CUMPLE	CUMPLE
7	Capacitación certificada trabajador entrante espacios confinados 16 horas Resolución 0491 de 2020	CUMPLE	CUMPLE
8	Capacitación certificada vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados 8 horas Resolución 0491 de 2020	CUMPLE	CUMPLE
9	Capacitación certificada supervisor para trabajo en espacios confinados 20 horas Resolución 0491 de 2020	CUMPLE	CUMPLE
10	Inspección de equipos de alturas como arnés	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

No.	Especificaciones Técnicas	[INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S]	JHON ALEXANDER VERA BECERRA
11	Inspección de eslingas	CUMPLE	CUMPLE
12	Inspección de líneas de vida	CUMPLE	CUMPLE
13	Inspección de frenos	CUMPLE	CUMPLE
14	Inspección de tie-off	CUMPLE	CUMPLE
15	Inspección de escaleras según marca.	CUMPLE	CUMPLE
16	Capacitación de brigadas de emergencias	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] **JHON ALEXANDER VERA BECERRA** [cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, pero presenta diferencias con la tarifa diferencial IVA y no presenta justificación..

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

	COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA NIT/CC: 1.052.399.663						
No	BEOLUGITO			EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES						
1	La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.	Х					
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.		X NO SE EVIDENCIA LAS CERTIFICACIONES				

PAGINA: 7 de 25



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 8 de 25

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 13

COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA NIT/CC: 1 052 399 663

NII/	NIT/CC: 1.052.399.663					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN				
140.	INEQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.					
3	Para el proceso de certificaciones de alturas y espacios confinados, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado, si se realiza mediante un convenio el oferente deberá presentar carta de convenio firmada con el centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo de este.	x				
4	El proponente junto con su propuesta deberá presentar carta de compromiso donde indique que se compromete a suministra los		х			



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 9 de 25

COT	COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA						
NIT/	NIT/CC: 1.052.399.663						
No.	DECUMENTO	EVALUACIÓN					
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA			
	perfiles requeridos para la ejecución del contrato, atendiendo lo estableció en la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021, espacios confinados Resolución 0491 de 2020 y emergencias.						
		DOCUMENTOS	MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		X El cotizante presenta la cotización, pero presenta una tarifa diferencial en el IVA. Deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.				
2	PARA PERSONA NATURAL: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	x					



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 10 de 25

COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA

NIT/	CC: 1.052.399.663			
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
3	PARA PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	х		
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Validado por la Universidad		
5	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	X Validado por la Universidad		
6	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	X Validado por la Universidad		
7	PARA PERSONA NATURAL: Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes	X Validado por la Universidad		



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 11 de 25**

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA NIT/CC: 1.052.399.663

NI.	DECUMENTO			EVALUACIÓN
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.			
	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará:			
8	 a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. 	X		
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del código de comercio	x		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 12 de 25**

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA

NIT/	CC: 1.052.399.663			
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN
NO.	KEQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10	PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	x		
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De	x		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 13 de 25**

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA

NIT/	CC: 1.052.399.663			
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.			
12	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	х		
13	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	x		
14	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	х		
15	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	x		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 14 de 25

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 13

	CC: 1.052.399.663		EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO -	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.				
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:				
16	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	X			
17	PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el			X	

STATE RSIDAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 15 de 25

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **JHON ALEXANDER VERA BECERRA** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitad de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- 1. El oferente deberá no presento las certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos
- 2. No presenta justificación de la tarifa diferencial en el IVA emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.
- 3. No presenta certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.
- 4. No presenta la carta de los perfiles, como se indica en la nota técnica No 11.

NOTA ACLARATORIA: Una vez realizada nuevamente la verificación se constata que el oferente cumple con el requisito Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción, y antisoborno para contratistas, toda vez que aportan el documento debidamente diligenciado y Paz y salvo de aportes parafiscales al sistema integral de seguridad social, toda vez que aporta la planilla pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: En cuanto a la subsanación únicamente se recibirán las concernientes para el requisito "No presenta carta de compromiso donde indique que se compromete a suministra los perfiles requeridos para la ejecución del contrato, atendiendo lo estableció en la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021, espacios confinados Resolución 0491 de 2020 y emergencias."



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 16 de 25

	DEGLISTS		EVALUACIÓN	
-	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONA	LES		
	La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.	Х		
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.		X No cumple la segunda certificación 027 de 2024 Alvillas SAS por el numeral 4 duración del contrato fecha de inicio, fecha de finalización.	
	Para el proceso de certificaciones de alturas y espacios confinados, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo del centro de formación autorizado, si se realiza mediante un convenio el oferente deberá	х		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 17 de 25

COTIZANTE 2: INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS NIT/CC: 900828611-1 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA **CUMPLE** NO CUMPLE presentar carta de convenio firmada con el centro de entrenamiento con el cual va a realizar el proceso de certificaciones y la Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo de este. El proponente junto con su propuesta deberá presentar carta de compromiso donde indique que se compromete a suministra los perfiles requeridos para la ejecución del Χ contrato, atendiendo lo estableció en la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021, espacios confinados Resolución 0491 de 2020 y emergencias. **DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS** PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA Χ COTIZACIÓN. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. 2 X NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de 3 Χ la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 18 de 25

COTIZANTE 2: INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS NIT/CC: 900828611-1 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA **CUMPLE** NO CUMPLE NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la X Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad Validado por la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la Χ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 19 de 25

COTIZANTE 2: INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS NIT/CC: 900828611-1 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA **CUMPLE** NO CUMPLE b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Χ b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. X NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la Χ naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 20 de 25**

CÓDIGO: ABSr100

No.	PEGUIOTO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral			
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del	X		



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 21 de 25

COTIZANTE 2: INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS

NI -	PEGUIOITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	x		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
	PARA PERSONA JURÍDICA:			
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x		
13	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X		
13	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	۸		
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	х		



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 22 de 25

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE 2: INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS NIT/CC: 900828611-1 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA **CUMPLE NO CUMPLE** respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. 15 X NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato), b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. Χ 16 NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 13

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 23 de 25

CÓDIGO: ABSr100

NI -	PEQUIDITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
17	PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			X

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL SAS** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

THERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 24 de 25

- 1. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes, la certificación 027 de 2024 Alvillas SAS no permite evidenciar la duración del contrato (fecha de inicio, fecha de finalización) como lo establece el requisito en el numeral 4.
- 2. El documento Anexo 5 Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas no cumple, presenta inconsistencias en la fecha del encabezado, frente a la fecha de la firma del documento.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: En cuanto a la subsanación únicamente se recibirán las concernientes para el requisito "El documento Anexo 5 Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

١,	Ν ο.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
	1	HEIGHTS SAFETY TRAINIG COMPANY SAS	900928416-9			X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 25 de 25

CÓDIGO: ABSr100

N o.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
					Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en el término de referencia <u>o habiéndola aportado, ésta supera el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.</u>
2	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663		Х	
3	INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S A S	900828611 -1		Х	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA Profesional director de Área I

Proyectó: Olga Lucia Perilla S. Oficina SG-SST

33.46-16